A medida que las temperaturas bajan y la duración del día se acorta, las chinches pardas marmoradas (BMSB) buscan refugio en lugares oscuros y cálidos para “pasar el invierno”. Si bien la BMSB accede a casas y edificios para pasar el invierno, también accederá a cualquier otra cosa que pueda encontrar que proporcione una ubicación adecuada para pasar el invierno. Se ha identificado que ciertos productos que se exportan a Australia y Nueva Zelanda proporcionan ubicaciones adecuadas para la hibernación de la BMSB y, por lo tanto, requieren tratamiento para garantizar que estén libres de BMSB.





**Version 1.1**

**Idoneidad del**

**envío BMSB**

El tipo de bienes sujetos a tratamiento obligatorio es diferente para Australia y Nueva Zelanda, consulte

[agriculture.gov.au/bmsb](https://www.agriculture.gov.au/import/before/brown-marmorated-stink-bugs) y [biosecurity.govt.nz/bmsbrequirements](https://www.biosecurity.govt.nz/importing/vehicles-and-machinery/requirement-documents-for-importing-vehicles-machinery-or-parts/brown-marmorated-stink-bug-requirements/) para obtener más detalles.

Para llevar a cabo un tratamiento eficaz contra la BMSB, los productos deben presentarse de una manera adecuada que permita que el calor o el fumigante alcancen todas las superficies externas e internas de los productos accesibles para la BMSB. Los factores que afectan a la idoneidad de los productos para el tratamiento incluyen la libre circulación del aire/capacidad de carga y la envoltura de plástico.

Si los productos no se presentan de una manera que permita un tratamiento efectivo, los productos deberán ajustarse para garantizar que sean adecuados o el tratamiento no podrá realizarse.

**Libre circulación del aire/capacidad de carga**

Debe haber espacio disponible entre y alrededor de los productos dentro del recinto de tratamiento para permitir:

* que el fumigante o el calor alcancen todas las superficies externas e internas de los productos en todo el envío accesible a la BMSB
* que el fumigante o calor se distribuya uniformemente por todo el recinto de tratamiento.
* que se pueda colocar un ventilador dentro del recinto (para fumigaciones) para que circule el aire, y la cantidad requerida de tubos de supervisión de fumigantes o sensores de temperatura que tengan colocarse en los lugares requeridos.

**Fumigación (fluoruro de sulfurilo y bromuro de metilo)**

Se debe colocar un mínimo de tres tubos de supervisión de fumigación dentro de los recintos de fumigación de 30m3 o más. Los tubos de supervisión deben colocarse:

* en la base frontal del recinto en el lado opuesto al tubo de suministro de fumigante,
* lo más cerca posible del centro mismo de la mercancía, y
* en la parte superior trasera del recinto en el lado opuesto al tubo de supervisión de la base frontal.

Los proveedores de tratamiento deben contar con suficiente espacio en el recinto alrededor y por encima de los productos para poder acceder y colocar los tubos de supervisión en los lugares requeridos y colocar un ventilador en el frente del recinto, en el espacio con aire para que este circule.

Si los proveedores de tratamiento no tienen suficiente espacio, los productos deben reconfigurarse

o retirarse del recinto para permitir la colocación correcta de los tubos de supervisión y el ventilador.

Si esto no pudiera hacerse, la fumigación no sería posible.



|  |
| --- |
| Idoneidad del envío BMSB |

**Tratamiento térmico**

En recintos de tratamiento térmico de 100m3 o menos, se debe colocar un mínimo de tres sensores de temperatura dentro de los productos y dos sensores de temperatura en el espacio de libre circulación del aire.

Se deben colocar los tres sensores de temperatura en los productos:

* dentro de la mercancía, en los lugares que se consideran más difíciles de calentar (es decir, la superficie más fría de la mercancía),
* lejos de las fuentes de calor,
* separados el uno del otro.

Se deben colocar los dos sensores de temperatura en la zona de libre circulación del aire:

* lejos de las fuentes de calor,
* fuera del flujo de aire de la fuente de calor
* separados en lados opuestos del recinto.

Se requieren sensores de temperatura adicionales para recintos de tratamiento superiores a 100m3. Consulte la metodología HT: [agriculture.gov.au/import/arrival/](http://www.agriculture.gov.au/import/arrival/treatments/treatments-fumigants)  [treatments/treatments-fumigants](http://www.agriculture.gov.au/import/arrival/treatments/treatments-fumigants)

Los proveedores de tratamiento deben contar con suficiente espacio en el recinto alrededor y encima de la mercancía para poder entrar y colocar los sensores de temperatura en los lugares requeridos y para que el aire circule por el recinto para que todos los productos puedan calentarse hasta alcanzar la temperatura requerida.

Si los proveedores de tratamiento no tienen suficiente espacio, los productos deben moverse o retirarse del recinto para permitir la colocación correcta de los sensores de temperatura. Si esto no se puede hacer, el tratamiento térmico no se podrá realizar.

**Envoltura de plástico**

Los productos no deben envolverse ni cubrirse de manera que el fumigante no pueda acceder a todas las superficies de los productos que sean accesibles para la BMSB. No es necesario abrir, retirar ni cortar el embalaje comercial/ envoltura, sin embargo, todo el embalaje/envoltura de envío debe abrirse, retirarse o cortarse de manera que el calor o el fumigante pueda acceder a todas las superficies de la mercancía que sea accesible para la BMSB.

Cuando los productos se presentan con un embalaje de envío que no puede abrirse, retirarse ni cortarse de una manera que permita un tratamiento efectivo, el tratamiento no podrá realizarse.

Cuando se requiera abrir, retirar o cortar el embalaje de envío, habrá que abrir, retirar o cortar todo el embalaje de envío que se encuentre dentro del contenedor de envío, no solo al que se pueda llegar desde el frente del recinto.

Las siguientes definiciones se proporcionan para ayudar a los exportadores y proveedores de tratamiento a determinar los requisitos de envoltura de plástico para los envíos que tendrán que recibir tratamiento. Es responsabilidad tanto del proveedor del tratamiento como del exportador asegurarse de que se realice la determinación correcta en función de la exposición al riesgo antes del tratamiento y la envoltura de plástico presente en los productos individuales que se están tratando.

**Embalaje comercial**

Se considera embalaje comercial cualquier paquete/envoltura que se aplica como parte del proceso de fabricación. Esto incluye el embalaje de presentación, la caja para la distribución comercial y el sellado hermético realizado inmediatamente después de finalizado el proceso de fabricación.

**Embalaje de envío**

El embalaje de envío se considera cualquier embalaje/ envoltura que se aplique para proporcionar protección y garantizar la estabilidad de la mercancía durante el envío. Esto incluye envoltura de palés y plásticos protectores aplicados después de la finalización del proceso de fabricación y antes de la carga.

**Fracaso del tratamiento**

Los envíos se verificarán a la llegada y las deficiencias debidas a la mala aplicación de los tratamientos darán lugar a demoras, costes, retratamiento o denegación del alta, así como reenvío y suspensión de los proveedores del tratamiento. La suspensión afectará a los envíos en tránsito.





**Australia** 1800 900 090 o +61 3 8318 6700 (desde fuera de Australia)

**Nueva Zelanda** 0800 00 83 33 (solo NZ)

o +64 4830 1574 (desde fuera de Nueva Zelanda)

[**agriculture.gov.au/bmsb**](http://agriculture.gov.au/bmsb)

[**biosecurity.govt.nz/bmsbrequirements**](https://www.biosecurity.govt.nz/importing/vehicles-and-machinery/requirement-documents-for-importing-vehicles-machinery-or-parts/brown-marmorated-stink-bug-requirements/)

BIO4074\_0919

**Facebook:** [Australian Biosecurity](https://www.facebook.com/australianbiosec/) / [MPIgovtnz](https://www.facebook.com/MPIgovtnz)
**Twitter:** @[DeptAgNews](https://twitter.com/DeptAgNews) / [@MPI\_NZ](https://twitter.com/MPI_NZ)